

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.161 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Sol López Vergara, frente a “Argonauta Serving The Net, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Escudero Párraga y Asociados Consultores, Sociedad Limitada Profesional”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda de doña María del Sol López Vergara, debo declara y declaro improcedente el despido efectuado y declarando extinguida la relación laboral en esta fecha, condeno a la demandada “Argonauta Serving The Net, Sociedad Anónima”, a que le abone la cantidad de 11.245,20 euros en concepto de indemnización, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Argonauta Serving The Net, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.513/14)

